

DICTAMEN POR EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE TRES CONSEJERÍAS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE JALISCO Y SE ANALIZA LA IDONEIDAD DE LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA INTEGRAR EL MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE DICHO ORGANISMO PÚBLICO LOCAL

Una vez concluidas las etapas del proceso de selección y designación de tres Consejerías Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales propone a **MELISSA AMEZCUA YÉPIZ, MIRIAM GUADALUPE GUTIÉRREZ MORA y CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS** para integrar el máximo órgano de dirección de este Organismo Público Local.

1. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN

Tabla 1. Desarrollo de las etapas del proceso de selección y designación en Jalisco

Etapas	Fecha de realización	Descripción
Convocatoria pública	18/01/2024	La Convocatoria fue aprobada mediante Acuerdo del Consejo General del INE, identificado con el número INE/CG27/2024 .
Registro de aspirantes	18/01/2024 al 23/02/2024	El plazo de habilitación de formatos para la presentación de documentación fue del 18 de enero al 16 de febrero, mientras que el sistema de registro para la carga de formatos y documentos fue del 18 de enero al 23 de febrero. En Jalisco se recibieron 90 solicitudes de registro, 35 mujeres y 55 hombres.
Verificación de requisitos legales	11/03/2024	Mediante Acuerdo de la Comisión de Vinculación, INE/CVOPL/01/2024 , se aprobó el listado de aspirantes que cumplieron con los requisitos legales. En Jalisco 84 personas cumplieron requisitos, 34 mujeres y 50 hombres.
Examen de conocimientos y cotejo documental	Examen 23/03/2024 Cotejo 08/04/2024	La institución encargada de la aplicación y evaluación del examen fue el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval). Se programó la aplicación de examen a las 84 personas que accedieron a esta etapa en Jalisco, de las cuales, aplicaron 78 personas aspirantes, 30 mujeres y 48 hombres. En reunión de trabajo de la Comisión de Vinculación celebrada el 4 de abril, Ceneval hizo entrega de los resultados, informando que 30 personas aspirantes accedían a la siguiente etapa, 13 mujeres y 17 hombres.

Tabla 1. Desarrollo de las etapas del proceso de selección y designación en Jalisco

Etapa	Fecha de realización	Descripción
		<p>A partir de la publicación de resultados y hasta las 18:00 horas (tiempo del centro) del cinco de abril, las personas que no accedieron a la siguiente etapa estuvieron en posibilidad de solicitar la revisión de su examen. Para el caso de Jalisco se recibieron nueve solicitudes, las cuales fueron desahogadas del ocho al diez de abril, y como resultado de estas fue confirmada la calificación obtenida.</p> <p>Las personas que pasaron el examen fueron citadas el ocho de abril para la realización del cotejo documental en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva de la entidad.</p> <p>En este sentido, 30 personas aspirantes de Jalisco se presentaron para la realización del cotejo documental.</p>
Ensayo	13/04/2024	<p>Para esta etapa fueron aplicables los Lineamientos para la aplicación y evaluación del ensayo aprobados por el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG1417/2021.</p> <p>La institución encargada de la aplicación y evaluación del ensayo fue El Colegio de México (COLMEX), que el trece de abril llevó a cabo la aplicación, modalidad a distancia, el cual fue presentado por 30 personas aspirantes.</p> <p>En reunión de trabajo de la Comisión de Vinculación celebrada el 27 de junio, COLMEX hizo entrega de los resultados, informando que 21 personas aspirantes obtuvieron un dictamen idóneo, 9 mujeres y 12 hombres.</p> <p>A partir de la publicación de resultados y hasta las 18:00 horas (tiempo del centro) del 28 de junio, las personas que no accedieron a la siguiente etapa estuvieron en posibilidad de solicitar la revisión de su ensayo. Fue el caso que se recibieron ocho solicitudes, las cuales se desahogaron del dos al cuatro de julio, y en ellas se confirmó la calificación.</p>
Valoración curricular y entrevista	Prueba de competencias gerenciales 13/07/2024	<p>En esta etapa fueron aplicables los criterios de valoración curricular y entrevista aprobados por el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG842/2024, en los que se especifica que se emitirá una cédula individual que contendrá un valor cuantificable para cada uno de los elementos por evaluar: Competencias gerenciales, 10%; Valoración curricular, 30% y Entrevistas, 60%.</p>

Tabla 1. Desarrollo de las etapas del proceso de selección y designación en Jalisco

Etapa	Fecha de realización	Descripción
	<p>Entrevistas 30/08/24</p>	<p>Por lo que hace al primer punto, la Unidad de Evaluación Psicológica Iztacala, de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, UNAM (UEPI-UNAM) fue la institución encargada de la aplicación y evaluación de la prueba de competencias gerenciales que fue presentada el trece de julio por 9 mujeres y 12 hombres.</p> <p>El cinco de agosto la UEPI-UNAM entregó los resultados de la prueba y hasta las 18:00 horas (tiempo del centro) del seis de agosto, las personas aspirantes que así lo quisieran estuvieron en posibilidad de solicitar la revisión de sus resultados, haciendo hincapié en que estos no son determinantes para la continuidad de las personas en el proceso de selección, sino un elemento que proporcione información objetiva sobre el grado de compatibilidad entre el perfil de las personas aspirantes y las competencias clave requeridas para el desempeño del cargo. Para esta entidad no se recibieron solicitudes de revisión de prueba.</p> <p>Respecto de las entrevistas, mediante acuerdo INE/CVOPL04/2024, la Comisión de la Vinculación aprobó la conformación de los grupos de personas entrevistadoras y los calendarios de realización de entrevistas que, para el caso de Jalisco, fue el 30 de agosto de 2024.</p>

2. Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento, y una vez que se entregaron los resultados de la aplicación del ensayo, se publicaron en la página institucional los listados de nombres de las personas aspirantes que obtuvieron un resultado idóneo y se notificó a las representaciones de los partidos políticos y las y los Consejeros del Poder Legislativo ante el Instituto, quienes contaron con cinco días hábiles para presentar ante la Comisión sus observaciones, debidamente fundadas y motivadas.

De igual forma, de conformidad con el Acuerdo **INE/CG27/2024**, con el fin de que desde el ámbito de cada entidad se pudieran emitir observaciones, los listados se hicieron del conocimiento de las representaciones partidistas ante los OPL, así como, por medio de las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto, a los partidos políticos que conforman los respectivos congresos locales, para que dentro del término de cinco días hábiles presentaran ante la Comisión, a través de la Unidad Técnica, las opiniones u observaciones que consideraran procedentes, acompañando, en su caso, la documentación necesaria así como los elementos para que pudieran ser analizados y valorados con oportunidad.

Asimismo, a través de la página institucional www.ine.mx se puso a disposición el correo informacion.aspirantes@ine.mx, mediante el cual la ciudadanía estuvo en posibilidad de remitir información y documentación relacionada con el incumplimiento de cualquier persona aspirante, con lo manifestado en el formato "8 de 8 contra la violencia" para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género; así como opiniones u observaciones del listado de personas aspirantes que obtuvieron un ensayo idóneo y accedieron a la etapa de valoración curricular y entrevista.

En este sentido, se recibió un correo electrónico por parte de una persona ciudadana en el que realizó manifestaciones en torno a una de las personas propuestas en el presente dictamen.

Se trata de CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS quien, a juicio de la persona observante, incumple con los principios rectores de la función electoral, por lo siguiente:

"En su actuar como funcionario del IEPC, atenta contra los principios rectores del sistema nacional electoral. Como director de Educación Cívica y Participación Ciudadana, operó y reportó para un expresidente del instituto que ahora se encuentra en el comité de participación social del sistema anticorrupción de Jalisco, se mantiene más ocupado brindando consultorías cobradas en transparencia a municipios que en su tarea en el órgano electoral en un claro conflicto de intereses.

De acuerdo con información obtenida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia solicitudes de transparencia, el mencionado tienen el control y acceso absoluto a las cuentas de redes sociales desde donde realizó la "travesura" de editar el tercer debate entre aspirantes a la gubernatura de Jalisco, ocultando la parte cuando a un candidato violentó a las candidatas adversarias, video que se transmitió incompleto en Youtube.

Presume de su amistad y cercanía con Jorge Álvarez Máynez a quien le transfirió información referente a intención del voto de los jóvenes en Jalisco, información que posea por su carácter de funcionario público de manera irregular en una clara muestra de parcialidad. Información y datos de un documento que se elaboró en el órgano electoral y que fue encargado a un ex empleador del funcionario Aguirre Arias, en otra muestra de conflicto de intereses.

Fue el artífice y promotor de la campaña "Votar es Chingón" en clara alusión y semejanza con la campaña de una candidata a la presidencia de la república, campaña que costó más de medio millón de pesos y que tuvo que ser sacada del aire por una queja de MORENA, desperdicio de dinero que no fue presupuestado con austeridad, moderación, honradez, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, racionalidad y rendición de cuentas.

De igual manera, ha organizado una serie de concursos de tik tok, ensayo, crónica, fotografía, etc. En donde de manera discrecional nombra y designa jurados (integrantes como él de un colegio de profesionistas) y en donde los ganadores son en su mayoría integrantes de ese mismo colegio.

Asimismo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia se ha evidenciado que recurre a la contratación de prestadores de bienes y servicios como encuestas, videos, spots, y otras piezas propagandísticas con quienes anteriormente fueron sus empleadores o socios, en un claro conflicto de interés."

Detrás de un perfil que se vende como académico y profesional se esconde una persona que atenta contra los principios rectores de la función electoral por lo cual sería delicado que una persona así fuera seleccionada como integrante del próximo Consejo General del IEPC.”

De igual forma, se recibieron observaciones por parte de la Representación de Morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las tres personas propuestas en el presente dictamen.

Por lo que se refiere a MIRIAM GUADALUPE GUTIÉRREZ MORA quien, de acuerdo con los dichos presentados, incumple con los principios rectores de la función electoral, por lo siguiente:

“En el recurso de revisión número 0145/2017, del índice del ITEI Jalisco https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-11/recursos/2017/resolucion_del_recurso_de_revision_145_150317.pdf onales

Quedó evidenciado que le asistió el derecho y la razón al recurrente en dicho procedimiento, al quedar evidenciado que diversos servidores públicos dependientes del IEPC Jalisco, no tuvieron la debida diligencia e incurrieron en violaciones al debido procedimiento en lo que respecta a la Protección de datos personales e información confidencial, de los ciudadanos que participaron y aspiraban a integrar el Comité de Participación Social de la Comisión de Participación Ciudadana del OPLE de Jalisco.

Y en lo que aquí interesa se alude a la ciudadana quien ocupó el cargo de titular de la Secretaría técnica de comisiones del OPLE en aquel entonces (2016), porque resulta de vital importancia que las personas que ostenten el cargo de Consejeros del OPLE gocen de una trayectoria en el servicio público y privado, libre de cualquier señalamiento dada la importancia de la encomienda que pretenden discernir en relación con priorizar las garantías de los principios rectores de la función electoral.

La funcionaria Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, vulneró los datos personales y la información confidencial de los aspirantes, exponiendo la esfera más íntima de sus derechos, mediante la divulgación de información personal y sensible, haciendo pública la información que los hizo identificables.

Lo anterior como se observa en la página y es parte de los responsables de dicha vulneración. (https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-11/recursos/2017/resolucion_del_recurso_de_revision_145_150317.pdf)

(...)

En 2024 como titular de la dirección de prerrogativas a partidos políticos del OPLE, fue la encargada del sistema de Registro de candidaturas, mismo que tuvo un sinnúmero de anomalías, tanto en la etapa de registros, como en la etapa para subsanar, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en Jalisco.

Asimismo, en el proceso electoral local ordinario 2020-2021, al estar encargada en dicha dirección, afecto el registro de más de 20 municipios, en aquella ocasión argumentaron que en MORENA no entregamos documentos de planillas completas, y en las que se perdieron 3 cajas de expedientes, aún con acuse de recibo en mano.

Cabe señalar que, a nuestro juicio no cumple con los principios de imparcialidad y podrían afectar su libre desempeño como consejera en caso de aprobarse su designación, por los puntos siguientes:

- Ex asesora de consejera Beatriz Rangel afín a MC y al PRIAN.
- Es impulsada por consejera del CG del INE Beatriz Claudia Zavala Pérez.
- Fue nombrada directora desde la integración anterior, propuesta por Guillermo Alcaráz y ratificada por la presidencia actual del OPLE.
- Persona cercana a la presidenta del iepc.
- Y durante el pasado proceso realizó varios acuerdos competencia de la dirección jurídica, por la cercanía con la presidenta...”

Por lo que respecta a **CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS** quien, a juicio de la persona observante, incumple con los principios de imparcialidad y podrían afectar el libre desempeño como consejera en caso de aprobarse su designación, por los puntos siguientes:

“...

- Es ex asesor de Consejeros del OPLE Jalisco, Es ex asesor de Consejeros del OPLE Jalisco, Mario Alberto Ramos y Moisés Pérez Vega, ambos vinculados a MC, éste último es compadre del Senador Clemente Castañeda.
- Impulsado por el consejero del CG INE Jaime Rivera Velázquez
- Fue nombrado director desde la integración anterior, propuesto por Guillermo Alcaráz y ratificado por la presidencia actual del OPLE.
- Director ejecutivo de participación (nombrado por la presidenta del iepc)
- Protegido del MORRO BERNAL (abogado del despacho del gobernador)
- También escribió un capítulo del libro “jalisco a medio camino” (exaltando al actual Gobernador Enrique Alfaro Ramírez)

<https://editorial.udg.mx/gpd-jalisco-a-medio-camino-9786075718545-6425f4d7195b9.html>,
<https://udgtv.com/noticias/editorial-de-la-udeg-publica-dos-volumenes-del-libro-jalisco-a-medio-camino-balance-parcial-2018-2022/63943>

Dicho libro fue coordinado por David Gómez Álvarez, Presidente del **Comité de Participación Social SEA Jalisco**.

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=921300130041973&id=100064859823814&mibextid=WC7FNe&rdid=3uecvUiQIY5RrMhc,

David Gómez Álvarez pertenece al círculo más cercano del gobierno del estado de Jalisco.

Además, es abiertamente anti AMLO y 4T, como se demuestra con las siguientes ligas:

- <https://www.facebook.com/share/VLLsQEsS4fn1J5zv/?mibextid=WC7FNe>
- <https://www.facebook.com/share/p/GuD5DGmZ43A5yUNf/?mibextid=WC7FNe>
- <https://www.facebook.com/share/p/Vs3kmif8Mv7Tqvnw/?mibextid=WC7FNehttps://www.facebook.com/share/p/1QjrMgsbE2YEB6BK/?mibextid=WC7FNe>.
- https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=926206922884627&id=100064859823814&mibextid=WC7FNe&rdid=1GiKcCbmBXCxligF.

- Desde la dirección de participación ciudadana, participó en la creación de la campaña “votar es chingon” para el OPLE Jalisco, en el Proceso electoral 2023-2024, que tuvo que cesar al ser vinculado con la campaña de la otrora candidata a la presidencia la C. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz.

Si bien dicho ciudadano cuenta con libertad de expresión, es claro que tiene una visión contraria a la cuarta transformación y su afinidad esta con los gobiernos de Movimiento ciudadano como se muestra a continuación:

- "Hay diseño de una política pública nacional de transparencia, que hoy solo está en dichos, ya que los hechos demuestran que no hay voluntad política suficiente para transparentar la totalidad de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los funcionarios"

Escribe Carlos Aguirre en #VíaLibre:

<https://www.facebook.com/share/p/5SJeyryaJfZt2L6k/?mibextid=WC7FNe>

(...)

- Firmamos convenio de colaboración con **Gobierno de Guadalajara** y **Enrique Alfaro Ramírez** con el firme objetivo de hacer de los municipios de Jalisco, los más transparentes del país.
<https://www.facebook.com/share/p/vCExpF8xz4uDYDQg/?mibextid=WC7FNe>

(...)

- Se suma **Gobierno de Zapopan** a la firma convenio de colaboración con nuestro colectivo, comprometiéndose a aceptar nuestra herramienta de evaluación y trabajar en conjunto por lograr un gobierno abierto y transparente.
<https://www.facebook.com/share/p/Vxwee5Ab9FnUUS3N/?mibextid=WC7FNe>

(...)

- Firmamos convenio de colaboración con Gobierno de Tlaquepaque con el propósito de generar mejores políticas públicas e innovar en transparencia
<https://www.facebook.com/share/p/VYV4bFQjwbbuG8L1/?mibextid=WC7FNe>

(...)

Por lo que se refiere a **MELISA AMEZCUA YEPIZ** quien, a juicio de la persona observante, incumple con los principios de imparcialidad y podrían afectar su libre desempeño como consejera en caso de aprobarse su designación, por lo siguiente:

“ ...

- Cercana a Consejero del OPLE Moisés Pérez Vega, compadre de Clemente Castañeda.
- Catedrática de LA UDG, autora de Construcción del líder populista: dos episodios mexicanos paradigmáticos, Lázaro Cárdenas y Andrés Manuel López Obrador.
- Escribió un capítulo del libro “JALISCO A MEDIO CAMINO” (exaltando al actual gobernador Enrique Alfaro Ramírez)

<https://editorial.udg.mx/gpd-jalisco-a-medio-camino-9786075718545-6425f4d7195b9.html>,
<https://udgtv.com/noticias/editorial-de-la-udeg-publica-dos-volumenes-del-libro-jalisco-a-medio-camino-balance-parcial-2018-2022/63943>

Dicho libro fue coordinado por David Gómez Álvarez, Presidente del **Comité de Participación Social SEA Jalisco**.

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=921300130041973&id=100064859823814&mibextid=WC7FNe&rdid=3uecvUiQIY5RrMhc,

David Gómez Álvarez pertenece al círculo más cercano del gobierno del estado de Jalisco.

Además, es abiertamente anti AMLO y 4T, como se demuestra con las siguientes ligas:

- <https://www.facebook.com/share/VLLsQEsS4fn1J5zv/?mibextid=WC7FNe>
- <https://www.facebook.com/share/p/GuD5DGmZ43A5yUNf/?mibextid=WC7FNe>
- <https://www.facebook.com/share/p/Vs3kmif8Mv7Tqvnw/?mibextid=WC7FNe>
<https://www.facebook.com/share/p/1QjrMgsbE2YEB6BK/?mibextid=WC7FNe>
https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=926206922884627&id=100064859823814&mibextid=WC7FNe&rdid=1GiKcCbmBXCxligF.
- Por ejemplo, en su participación en la presentación del libro: *Con el ánimo perplejo. Un ensayo sobre la izquierda en democracia denota su postura parcial y anti AMLO*:
<https://youtu.be/GXDk1ItBa30>

(...)

- Por lo anterior, es evidente que su actuar no sería conforme a los principios de función electoral, ya que muestra en su carrera una evidente tendencia y simpatía hacia el gobierno de MC.
- Adicionalmente no cuenta con experiencia en la función electoral...”

Sobre las observaciones antes relatadas, es importante señalar que por mandato reglamentario que rige al actual proceso de selección y designación, las observaciones que formulen los partidos políticos o los Consejeros representantes del Poder Legislativo, así como la ciudadanía, deben estar debidamente fundadas y motivadas.

Al respecto, los señalamientos realizados carecen de un sustento jurídico y no constituyen un impedimento, conforme a lo previsto en el artículo 100, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que el ciudadano propuesto pueda desempeñar el cargo para el cual se le dictamina.

Así, con el objeto de que procedan las observaciones formuladas, es necesario que éstas se encuentren respaldadas con medios de prueba que permitan tener por acreditado de manera objetiva la inobservancia a algún requisito previsto en la legislación. Incluso, cuando se trata de observaciones en las que se aduce el incumplimiento al perfil que deben tener quienes integren los órganos superiores de dirección, la carga de la prueba corresponde a quienes afirman que no se satisfacen.

Al respecto, resultan orientadoras la **jurisprudencia 17/2001** y la **tesis LXXVII/2001**, ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyos rubros y textos son los siguientes:

MODO HONESTO DE VIVIR. CARGA Y CALIDAD DE LA PRUEBA PARA ACREDITAR QUE NO SE CUMPLE CON EL REQUISITO CONSTITUCIONAL. - El requisito de tener “modo honesto de vivir”, para los efectos de la elegibilidad, constituye una presunción *juris tantum*, pues mientras no se demuestre lo contrario se presume su cumplimiento. Por tanto, para desvirtuarla, es al accionante al que corresponde la carga procesal de acreditar que el candidato cuyo registro impugnó, no tiene “un modo honesto de vivir” ya que quien goza de una presunción a su favor no tiene que probar, en tanto que, quien se pronuncia contra la misma debe acreditar su dicho, con datos objetivos que denoten que el candidato cuestionado carece de las cualidades antes mencionadas.

ELEGIBILIDAD. CUANDO SE TRATA DE REQUISITOS DE CARÁCTER NEGATIVO, LA CARGA DE LA PRUEBA CORRESPONDE A QUIEN AFIRME NO SE SATISFACEN.- En las Constituciones Federal y locales, así como en las legislaciones electorales respectivas, tratándose de la elegibilidad de los candidatos a cargos de elección popular, generalmente, se exigen algunos requisitos que son de carácter positivo y otros que están formulados en sentido negativo; ejemplo de los primeros son: 1. ser ciudadano mexicano por nacimiento; 2. tener una edad determinada; 3. ser originario del Estado o Municipio en que se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses, etcétera; en cuanto a los de carácter negativo podrían ser, verbigracia: a) no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de algún culto; b) no tener empleo, cargo o comisión de la Federación, del Estado o Municipio, a menos que se separe del mismo noventa días antes de la elección; c) no tener mando de policía; d) no ser miembro de alguna corporación de seguridad pública, etcétera. **Los requisitos de carácter positivo, en términos generales, deben ser acreditados por los propios candidatos y partidos políticos que los postulen, mediante la exhibición de los documentos atinentes; en cambio, por lo que se refiere a los requisitos de carácter negativo, en principio, debe presumirse que se satisfacen, puesto que no resulta apegado a la lógica jurídica que se deban probar hechos negativos. Consecuentemente, corresponderá a quien afirme que no se satisface alguno de estos requisitos el aportar los medios de convicción suficientes para demostrar tal circunstancia.**

Lo anterior tiene sentido, dado que en el procedimiento de designación se encuentran involucrados derechos fundamentales de las personas aspirantes como lo es el relativo a tener acceso a las funciones públicas del país, teniendo las calidades que establezca la ley; de ahí que la restricción a su ejercicio por parte de la autoridad administrativa no pueda sustentarse a través de aspectos subjetivos.

Asumir una posición contraria, implicaría dejar de reconocer el mandato que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º, impone a todas las autoridades del Estado, incluyendo al Instituto Nacional Electoral, respecto a la protección de los derechos fundamentales de las personas.

En ese sentido, la Sala Superior, a través de la Resolución relativa al expediente **SUP-RAP-667/2015**, estableció un criterio en el sentido de que “...no se pueden restringir derechos fundamentales cuando tales limitantes no están previstas expresamente en la Ley, es decir, las prohibiciones, limitaciones o impedimentos al derecho constitucional de ser nombrado para cualquier empleo o comisión, entre estos el cargo de Consejero Electoral, deben estar contemplados en la legislación aplicable, es decir, toda limitación, impedimento o prohibición para ejercer el derecho político, o prerrogativa de ser nombrado a fin de ocupar un empleo o comisión que no tenga sustento constitucional o legal se debe considerar contrario a derecho”.

Por lo anterior, y ante la falta de argumentos de la persona observante, dichas aseveraciones tienen que ser desestimadas, ya que, la inclusión de la persona aspirante como propuesta para integrar el máximo órgano de dirección del Organismo Público Local de Jalisco, no representa ningún riesgo en la toma de decisiones del órgano superior de dirección, ni supone el incumplimiento de alguno de los requisitos legales establecidos en el artículo 100, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

REMISIÓN DE LA PROPUESTA AL CONSEJO GENERAL

Una vez concluida la etapa de valoración curricular y entrevista se procedió a la elaboración de la propuesta de las personas candidatas para ocupar tres Consejerías Electorales del órgano superior de dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

A continuación, se presentan los elementos a partir de los cuales se determinó la idoneidad y capacidad de las personas propuestas.

ANÁLISIS INDIVIDUAL RESPECTO DE LA IDONEIDAD DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PROPUESTAS EN ESTE DICTAMEN

En primera instancia debe señalarse que las personas propuestas en el presente dictamen dieron cumplimiento a cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad.

- Demostraron tener ciudadanía mexicana y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- Presentaron documentación comprobatoria de ser personas originarias de la entidad federativa correspondiente o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.
- Tienen inscripción en el Registro Federal de Electores y cuentan con credencial para votar vigente.
- Tienen más de 30 años al día de la designación.
- Poseen al día de la designación título profesional de nivel licenciatura con antigüedad mínima de cinco años.
- Gozan de buena reputación y no han sido personas condenadas por delito alguno.
- No han sido personas registradas a una candidatura ni han desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación.
- No desempeñan ni han desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación.
- No cuentan con inhabilitación para ejercer cargo público en cualquier institución pública federal o local.
- No se han desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación, como de las entidades federativas, ni en Subsecretaría u Oficialía Mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No son titulares de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, ni Gubernatura, ni Secretaría de Gobierno o su equivalente a nivel local. No son titulares de Presidencia Municipal, Sindicatura o Regiduría o dependencia de los Ayuntamientos.
- No han sido personas designadas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral para ocupar una Consejería Electoral o la Presidencia del Organismo Público Local Electoral de Jalisco o de cualquier otra entidad federativa.

- No han sido personas condenadas o sancionadas mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
- No han sido personas condenadas o sancionadas mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
- No tienen inscripción o registro vigente como persona deudora alimentaria morosa.

Para la comprobación de dichos requisitos, al momento de su registro, presentaron la digitalización de los formatos y documentación requerida:

Tabla 2. Documentación presentada por las personas aspirantes propuestas

Documento	MELISSA AMEZCUA YÉPIZ	MIRIAM GUADALUPE GUTIÉRREZ MORA	CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS
Copia certificada de acta de nacimiento	Expedida por el Registro Civil de Jalisco, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 46 años.	Expedida por el Registro Civil de Durango, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 44 años.	Expedida por el Registro Civil de Jalisco mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 32 años.
Constancia de residencia	No presenta al ser originaria de la entidad.	Expedida por la Secretaría del ayuntamiento de Zapopan en la que se establece que la persona ha vivido desde hace 6 años en el municipio de Zapopan, Jalisco. Además, de la información contenida en la trayectoria laboral de su currículum vitae se advierte que sus cargos desempeñados a partir del 2003, fueron en la entidad de Jalisco.	No presenta al ser originario de la entidad.
Credencial para votar	Vigente hasta el año 2033	Vigente hasta el año 2026	Vigente hasta el año 2032
Comprobante de domicilio	Con domicilio registrado en Guadalajara, Jalisco, emitido en febrero de 2024.	Con domicilio registrado en Zapopan, Jalisco emitido en enero de 2024.	Con domicilio registrado en Zapopan, Jalisco, emitido en febrero de 2024.
Copia certificada de título o cédula	De Licenciatura en Relaciones Internacionales, expedida el 8 de marzo de 2004, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.	De Licenciatura como Abogado, expedido el 13 de abril de 2004, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.	De Licenciatura en Estudios Políticos y de Gobierno, expedida el 26 de octubre de 2015, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
Currículum vitae	Con firma autógrafa de fecha 21 de febrero de 2024	Con firma autógrafa de fecha 14 de febrero de 2024	Con firma autógrafa de fecha 22 de febrero de 2024

Tabla 2. Documentación presentada por las personas aspirantes propuestas

Documento	MELISSA AMEZCUA YÉPIZ	MIRIAM GUADALUPE GUTIÉRREZ MORA	CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS
Resumen curricular	Con firma autógrafa de fecha 21 de febrero de 2024.	Con firma autógrafa de fecha 14 de febrero de 2024.	Con firma autógrafa de fecha 22 de febrero de 2024.
Declaración bajo protesta de decir verdad	Con firma autógrafa de fecha 21 de febrero de 2024.	Con firma autógrafa de fecha 14 de febrero de 2024.	Con firma autógrafa de fecha 22 de febrero de 2024.
Formato 8 de 8 contra la violencia	Con firma autógrafa de fecha 21 de febrero de 2024.	Con firma autógrafa de fecha 15 de febrero de 2024.	Con firma autógrafa de fecha 22 de febrero de 2024.

Ahora bien, de la documentación entregada con motivo de la solicitud de registro se lleva a cabo la revisión curricular, sin embargo, cabe aclarar que esta autoridad electoral en estricto apego al principio de exhaustividad corroboró la información proporcionada para brindar mayor certeza al proceso de designación.

Del análisis de la documentación proporcionada por las personas aspirantes propuestas se desprende que su trayectoria y formación profesional son un valor fundamental que fortalecerá los trabajos del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco y es muestra de los conocimientos y herramientas con los que cuentan para el desempeño del cargo, aunado a ello, trayectorias profesionales permiten observar la experiencia adquirida y su área de desarrollo, además de considerar aspectos como su experiencia electoral o la participación en actividades cívicas y sociales, como elementos que dan una formación integral a estas personas y las perfilan como las personas idóneas para ocupar el cargo.

A continuación, se detallan estos aspectos profesionales:

Tabla 3. Formación académica

	MELISSA AMEZCUA YÉPIZ	MIRIAM GUADALUPE GUTIÉRREZ MORA	CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> Licenciada en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, que acredita con copia certificada de cédula profesional expedida el 8 de marzo de 2004, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. 	<ul style="list-style-type: none"> Licenciada en Derecho por la Universidad de Guadalajara, que acredita con copia certificada de cédula profesional expedida el 13 de abril de 2004 por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Maestra en Gobierno y Administración Pública 	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado en Estudios Políticos y de Gobierno por la Universidad de Guadalajara, que acredita con copia certificada de cédula profesional expedida el 26 de octubre de 2015 por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Tabla 3. Formación académica

	MELISSA AMEZCUA YÉPIZ	MIRIAM GUADALUPE GUTIÉRREZ MORA	CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Maestra y Doctora en Sociología por The New School for Social Research, de conformidad con lo manifestado en su <i>currículum vitae</i>. 	<p>Municipal y Estatal, que acredita con copia certificada de cédula profesional expedida el 20 de julio de 2012 por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Maestra en Derecho Electoral, por el Instituto Prisciliano Sánchez del Tribunal Electoral de Jalisco, de conformidad con lo manifestado en su <i>currículum vitae</i>. 	<ul style="list-style-type: none"> • Maestro en Comunicación Estratégica por la Universidad Panamericana, de conformidad con lo señalado en su <i>currículum vitae</i>. • Actualmente cursa la Maestría en Derecho Electoral por la Escuela Judicial Electoral del TEPJF, de conformidad con lo señalado en su <i>currículum vitae</i>.
Cursos y diplomados	<p>La persona aspirante no refirió algún curso o diplomado en su <i>currículum vitae</i>.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomado en argumentación jurídica para autoridades electorales por la Escuela Judicial Electoral del TEPJF, en el año 2022. • Mecanismos para alcanzar la paridad de género y atención a la violencia política en razón de género, por el Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral del INE, en el año 2022. • Diplomado en liderazgo político de las mujeres, por la Universidad Pedagógica Nacional, y el IEPC de Jalisco, en el año 2016. 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones Participativas por la FLACSO Argentina, en el año 2020. • Desarrollo Personal y Acción Directiva en PI Factor Humano, en el año 2019. • Gobernanza Democrática por el CIDE Región Centro, en el año 2014. • Diplomado de Escritura Creativa por la Sociedad General de Escritores de México, en el año 2011.

Tabla 3. Formación académica

	MELISSA AMEZCUA YÉPIZ	MIRIAM GUADALUPE GUTIÉRREZ MORA	CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS
		<ul style="list-style-type: none"> • Curso Igualdad de género a nivel local en América Latina y el Caribe, Gobernabilidad Democrática, por el Centro de Capacitación ONU Mujeres, en el año 2016. • Curso Virtual sobre Observación Electoral por la Organización de Estados Americanos, en el año 2015. • Curso Reforma en Derechos Humanos y Nuevo Control de Constitucionalidad, por la SCJN, ONU Mujeres e INMUJERES, en el año 2014. • Diplomado en Procesos Electorales en las Américas por la FLACSO Chile, OEA, en el año 2013. • Diplomado en participación política de las Mujeres, por el Tecnológico de Monterrey, campus Guadalajara, en el año 2013. • Diplomado en Protocolo y Relaciones Públicas en las Organizaciones, por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, ITESO, en el año 2010. 	

Tabla 3. Formación académica

	MELISSA AMEZCUA YÉPIZ	MIRIAM GUADALUPE GUTIÉRREZ MORA	CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS

Tabla 4. Trayectoria profesional

	MELISSA AMEZCUA YÉPIZ	MIRIAM GUADALUPE GUTIÉRREZ MORA	CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS
Cargo actual	Profesora asociada e investigadora del Departamento de estudios políticos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, a partir del 16 de julio de 2015.	Directora Ejecutiva de Prerrogativas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, a partir del 26 de julio de 2023.	Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Educación Cívica y del Centro de Estudios Irene Robledo, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, a partir del 8 de enero de 2022.
Cargos anteriores	<p>En la Universidad de Guadalajara desempeñó los siguientes cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefa de Unidad de Análisis Institucional y Proyectos Estratégicos, del 1 de julio de 2019 al 16 de febrero de 2024. • Coordinadora de la Maestría en Ciencia Política, del 1 de enero de 2016 al 30 de junio de 2019. 	<p>Ocupó los siguientes cargos en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Directora de Prerrogativas, del 23 de febrero de 2018 al 25 de julio de 2023. • Titular de la Secretaría Técnica de Comisiones y Comités Técnicos de Consejeros Electorales, del 25 de enero de 2015 al 22 de febrero de 2018. • Asesora de consejera electoral, del 1 de junio de 2013 al 24 de enero de 2015. • Jefa de medios de prerrogativas a partidos políticos del 1 de agosto de 2010 al 31 de mayo de 2013. 	<p>Ocupó los siguientes cargos en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Director de Participación Ciudadana, del 1 de julio de 2019 al 7 de enero de 2022. • Director de la Unidad Editorial, del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2019. • Coordinador Editorial, del 1 de abril al 30 de noviembre de 2018. • Asesor de Consejería, del 1 de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2017.

Tabla 4. Trayectoria profesional

	MELISSA AMEZCUA YÉPIZ	MIRIAM GUADALUPE GUTIÉRREZ MORA	CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS
		<ul style="list-style-type: none"> • Secretaria de Presidencia del 1 de julio de 2005 al 31 de julio de 2010. • Secretaria de la Secretaría Ejecutiva, del 1 de enero al 30 de junio de 2005. 	
Experiencia electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Consejera Distrital, en el Distrito 08 en Jalisco, con las responsabilidades de preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral concurrente 2023-2024. 	<p>Participó desde diversas áreas de responsabilidad en la organización de 8 procesos electorales ordinarios y 3 extraordinarios en el organismo público electoral de Jalisco, de 2015 a 2018 se desempeñó como Titular de la Secretaría Técnica de Comisiones y Comités Técnicos de Consejeros Electorales, teniendo a su cargo 12 comisiones y de 2018 a 2023 fungió como Directora de Prerrogativas, que se integra con personal perteneciente al SPEN y actualmente es Directora Ejecutiva de Prerrogativas.</p>	<p>Desde 2013 está involucrado con actividades en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, ocupando 5 cargos distintos, ha sido asesor de Consejería, Coordinador Editorial, Director de la Unidad Editorial, Director de Participación Ciudadana, y actualmente se desempeña como Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Educación Cívica.</p>

Tabla 5. Docencia y publicaciones

	MELISSA AMEZCUA YÉPIZ	MIRIAM GUADALUPE GUTIÉRREZ MORA	CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS
Docencia	Impartición de Seminarios:	<ul style="list-style-type: none"> • Profesora del Diplomado de estudios de género aplicado a la 	<ul style="list-style-type: none"> • Asesor en Maestría de Transparencia de la Universidad de

Tabla 5. Docencia y publicaciones

	MELISSA AMEZCUA YÉPIZ	MIRIAM GUADALUPE GUTIÉRREZ MORA	CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS
	<ul style="list-style-type: none"> • De Teoría de la Democracia, en la Licenciatura en Estudios Políticos (julio a febrero de 2024); • Del Taller de Tesis (enero a febrero de 2024), y De Especialización (enero a julio de 2022); en la Maestría en Estudios Filosóficos; • De Teoría Política y Debates Contemporáneos (2016 a 2019) de la Maestría en Ciencia Política; • Fascismo y Populismo (julio 2022 a enero 2023) de la Maestría en Ciencia Política. • Integrante de la Academia de Habilidades Básicas, y Teoría Política. • Coordinadora de El eje de Participación y Ciudadanía del Observatorio Electoral y de Procesos Políticos (julio 2018 a febrero de 2024). • Directora del Comité Estatal AMECIP Jalisco (septiembre 2021 a febrero de 2024). 	<ul style="list-style-type: none"> gestión de políticas públicas en el Colegio de Jalisco, de septiembre a octubre de 2023. • Profesora en el Centro de Investigación y Estudios Electorales Irene Robledo, septiembre 2023. • Profesora de asignatura en el ITESO, de agosto a diciembre de 2020. • Profesora del Programa de Maestría en Derecho Electoral del Instituto de Capacitación e Investigación Electoral, enero 2024. 	<ul style="list-style-type: none"> Guadalajara, del 15 de agosto de 2019 al 11 de febrero de 2024. • Docente en Taller de Capacitación Electoral en Maestría en Derecho Electoral, en enero de 2024. • Profesor en la Escuela de Comunicación Política, del 21 de enero de 2020 al 15 de diciembre de 2023. • Profesor de asignatura en diplomados del Colegio de Jalisco, del 1 de septiembre de 2022 al 22 de octubre de 2023. • Presentador en el panel Participación Ciudadana Institucionalizada II, en marzo del 2021. • Ponente en panel dentro del Congreso SOME 2020, en octubre de 2020. • Miembro de la Red Académica de Gobierno Abierto desde el 27 de abril de 2019.
Publicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Una Intermedia Sui Generis: El Proceso Electoral 2020-2021 y sus implicaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Autora de Paradigmas de las mujeres en la construcción de sus candidaturas, más allá 	<ul style="list-style-type: none"> • Coautor de Nuevas Normas y Rituales: Entre consultas,

Tabla 5. Docencia y publicaciones

	MELISSA AMEZCUA YÉPIZ	MIRIAM GUADALUPE GUTIÉRREZ MORA	CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS
	<p>en la vida política nacional y subnacional, marzo de 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso Electoral 2021: Tendencias Nacionales y Excepciones Locales en marzo de 2023. • De la Ciudadanización de la Política a la Institucionalización de la Participación, diciembre de 2022. • Ensayos sobre el Sistema Político Electoral en Jalisco. Algunos Problemas, diciembre de 2020. • Entramados Legales de la Participación: Freno o activación de la ciudadanía, noviembre 2019. • Construcción del líder populista: Dos episodios mexicanos paradigmáticos, Lázaro Cárdenas y Andrés Manuel López Obrador, julio de 2019. 	<p>de la paridad, elecciones 2018 en Jalisco, Universidad de Guadalajara, en junio de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autora de Escenarios de la participación ciudadana en Jalisco, en la Revista Mexicana de Estudios Electorales, Vol. 3, Número 22, de julio de 2019. • Autora de Partidos Políticos de Jalisco y Perspectiva de Género, en Elecciones y Paridad de Género, Jalisco 2015, Sociedad Mexicana de Estudios Electorales en julio de 2019. • Autora de Mujeres y Política, sección biblioteca de Alejandría, en Revista Folios, Número 30, México la democracia que queremos, IEPC de Jalisco, en julio de 2015. • Coautora de Elecciones Municipales y Competencia Política en Jalisco, 1982-2009, en la Democracia Electoral, Contextos, Estructuras y Resultados, El Colegio de Jalisco, en julio de 2012. 	<p>fomento a las organizaciones de la sociedad civil y manifestaciones en Jalisco a medio camino, balance parcial 2018-2022, publicado por la Universidad de Guadalajara.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autor de El silencio del polvo, publicado por Pollo Blanco. • Autor del Proceso de Transformación de la Cultura Política a través de Twitter en México, publicado en la Revista de estudios políticos y gobierno del Colegio Estatal de Estudios Políticos y Gobierno A.C.

Cabe destacar las evaluaciones que las personas obtuvieron en cada una de las etapas del proceso y a través de las cuales demostraron tener los conocimientos y las habilidades requeridas

para formar parte del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

Tabla 6. Evaluaciones obtenidas por las personas aspirantes propuestas en las pruebas aplicadas en cada etapa del proceso

Etapa		MELISSA AMEZCUA YÉPIZ	MIRIAM GUADALUPE GUTIÉRREZ MORA	CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS
Examen		6.60	7.35	8.45
Ensayo	Letra 1	B	B	A
	Letra 2	A	B	A
	Letra 3	A	B	B
	Número 1	62.00	66.50	79.00
	Número 2	83.50	56.50	77.00
	Número 3	79.50	62.00	53.00
Valoración curricular y entrevistas *	Entrevistador 1	85.24	84.45	73.34
	Entrevistador 2	94.95	98.53	90.84
	Entrevistador 3	69.25	71.53	90.34
	Entrevistador 4	83.25	88.53	84.84

*Las cédulas de valoración curricular y entrevista serán publicadas en el apartado correspondiente del portal del Instituto www.ine.mx

Aspectos relevantes de la entrevista

En la entrevista se busca identificar el nivel de dominio con el que cuenta cada persona aspirante en cada una de las competencias que son requeridas para el desempeño del cargo, además de otros elementos que resulten de interés y relevancia, esto a partir de la exposición de situaciones y hechos de la vida profesional y trayectoria laboral de las personas aspirantes, de igual forma, a partir de situaciones factibles que puedan afrontar en caso de resultar designadas.

No se debe perder de vista que, en este punto, el conocimiento teórico y habilidades de análisis ya fueron evaluadas con un examen de conocimiento y un ensayo, a través de los cuales quienes se entrevistan demostraron contar con dichos atributos, por lo que, más allá de ello, en la entrevista se exploran aspectos particulares de la historia laboral y profesional, elementos como la ética, apego a los principios rectores o cualquier situación que quien entrevista considere pertinente, enfocándose en identificar las cinco competencias que debe tener una persona idónea para el desempeño del cargo.

Las competencias tienen una descripción enmarcada en el cargo de consejería electoral, considerando de manera general las atribuciones y funciones que la propia normativa local establece, así como el perfil referencial del cargo.

- Liderazgo

Se refiere a la competencia para influir y guiar a otras personas para generar procedimientos transparentes y confiables. Este liderazgo no se vincula únicamente a presidir comisiones, sino también a la capacidad para gestionar y administrar recursos y personal, buscando siempre el diálogo y consenso con diversos actores. La competencia exige experiencia en dirección y comprensión de la normativa electoral, al mismo tiempo que genera esquemas de capacitación y de motivación para el personal, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.

- Comunicación

Se define como la habilidad para transmitir y recibir información de manera clara, efectiva y convincente. Esta competencia abarca la capacidad de escuchar activamente, entender y responder de manera adecuada a las ideas y opiniones de los demás. Es crucial que la persona posea una comunicación asertiva, permitiéndole dialogar, consensuar y tomar decisiones con diferentes actores en el ámbito electoral. Esta competencia se ve reforzada por la empatía y la capacidad de adaptación a diferentes situaciones de comunicación, ya sea interpersonal o grupal, tomando en cuenta tanto los elementos verbales como los no verbales en el proceso comunicativo.

- Trabajo en equipo

Se manifiesta en la capacidad de la persona para dialogar, consensuar y establecer acuerdos con diversas partes involucradas, garantizando decisiones ajustadas a las normativas y apegadas a principios. Esta capacidad es crucial, tanto para integrarse en Comisiones y/o Comités, como al solicitar información y colaboración de otros órganos institucionales. En dichos escenarios, debe demostrar adaptabilidad ante situaciones cambiantes, aportar soluciones y promover la colaboración para alcanzar metas institucionales.

- Negociación

Es el proceso mediante el cual se buscan acuerdos que beneficien a todas las partes involucradas, especialmente cuando tienen intereses distintos. Esta práctica implica no solo habilidades comunicativas y persuasivas, sino también empatía, resolución de conflictos y una búsqueda continua de soluciones equitativas. Es fundamental para roles en los que se participa activamente en discusiones, se propone la adaptación de normativas y se coordinan acciones para atender peticiones. Además, en situaciones de presión, es esencial mantener la calma, mostrar apertura al diálogo y al consenso, y estar dispuesto a adaptarse y ceder cuando sea necesario, todo con el objetivo de alcanzar decisiones bien fundamentadas y apegadas a la normativa.

- Profesionalismo e integridad

El profesionalismo implica una conducta apegada a principios y compromiso en el trabajo, reflejando calidad y desempeño. La integridad denota coherencia en principios como honestidad y transparencia. Lo anterior, con apego a las normas, lo cual se refiere a conocer y seguir regulaciones y estándares, especialmente en contextos específicos. Estas cualidades aseguran un desempeño alineado con los principios electorales, actuando con precisión y ética.

Es importante destacar que con la entrevista se busca evaluar en igualdad de condiciones a todas las personas aspirantes, considerando que a esta etapa accede una variedad de perfiles en cuanto a áreas académicas, experiencia laboral, profesional y electoral.

A continuación, se presentan los elementos más relevantes de las entrevistas realizadas a quienes se proponen para ocupar tres Consejerías Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

ENTREVISTA DE MELISSA AMEZCUA YÉPIZ

La persona aspirante fue entrevistada el 30 de agosto de 2024 por el grupo 2, integrado por la Consejera Presidenta, Guadalupe Taddei Zavala, la Consejera Norma Irene de la Cruz Magaña y los Consejeros Arturo Castillo Loza y Jaime Rivera Velázquez.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera, le ha permitido tener un elevado dominio de la competencia de liderazgo, trabajo en equipo y comunicación.

Estas competencias quedaron de manifiesto cuando, en respuesta a la pregunta ¿Por qué decidiste aplicar a este proceso para ser Consejera Electoral? ¿qué visión tienes de tu participación en el Instituto Electoral? sobre todo, partiendo de que tienes experiencia principalmente académica, ante lo cual mencionó que si bien tiene un perfil académico preponderante, se ha dedicado la mayor parte de su etapa profesional a la academia enfocada en las temáticas centrales de las funciones sustantivas de los OPL y del INE, su trabajo ha versado, sobre el estudio de la democracia, particularmente de la cultura democrática, la participación ciudadana, la educación cívica y sobre el análisis de los retos que representan las acciones afirmativas. Además, conoce los aspectos operativos de las elecciones, ya que participó como consejera electoral distrital en el reciente proceso electoral. También ha tenido a su cargo diferentes áreas académicas y administrativas, por lo que cuenta con trayectoria, habilidades y capacidades directivas, al haber estado a cargo de programas académicos que implican coordinar actividades de profesores, administrativos, estudiantado, y dirigido y liderado grupos en el ámbito académico y ámbito administrativo desde la Vicerrectoría Ejecutiva, lo que dejó manifiesto sus competencias sobre liderazgo.

También, ha sido parte de la Unidad para la Igualdad, que fue el primer órgano creado en la universidad con la encomienda de diseñar políticas de igualdad y no discriminación en la institución, al respecto señaló: “fue un reto enorme que implicó trabajo de diálogo, de consenso con diferentes gremios universitarios, construcción de foros, de consultas, para integrar perspectivas de diferentes visiones, y resultó ser una experiencia innovadora retomada por otras instituciones de educación superior como modelo”, lo que demuestra conocimientos directivos, de toma de decisiones y de diseño de política pública.

En respuesta a la pregunta ¿cuáles crees que son los principales retos que enfrenta actualmente el Instituto Electoral de Jalisco? Respondió que su prioridad sería hacer un diagnóstico de las fortalezas y oportunidades que tiene el OPL, identificando las oportunidades a partir del reciente proceso electoral. Señaló que tienen la posibilidad de hacer un análisis crítico y exhaustivo de los aspectos que se pueden mejorar, como dotar de mayor capacidades y formación al personal de base, y al que apoya la capacitación electoral. Destacó que una de las maneras en las que podría generar una participación distinta en el OPL, es en el área de participación ciudadana, donde visualiza retos para lograr que los mecanismos de participación ciudadana sean diseminados, conocidos, utilizados, acercados a la gente, y se asuma la participación ciudadana, no solo en

términos formales o institucionales, sino para lograr abonar y fortalecer la confianza en las instituciones electorales, lo que denota profesionalismo e integridad.

Con relación a la pregunta ¿cuáles consideras son dos de los principales retos del OPL y su principal fortaleza? Respondió que, pensando en términos del contexto reciente, dos retos inminentes para el Instituto son: por un lado, una mayor capacitación del equipo base y de las personas que apoyan los trabajos de capacitación a las ciudadanas y ciudadanos que apoyan las mesas directivas de casilla, buscando simplificar el trabajo, sin limitar lo que ya se ha construido en términos de certeza, pero simplificar las acciones que tiene que realizar el funcionariado en las casillas, para lo cual, haría un análisis y pensaría estrategias más didácticas para lograr sortear y llevar a cabo esta parte clave del proceso electoral. Un segundo reto es continuar con la colaboración que existe con otros OPL y con el INE, para innovar también, en la elaboración de protocolos, de rutas de actuación para generar confianza y así evitar cuestionamientos, dudas de cualquier tipo, de escepticismos respecto a la manera en la que se están llevando las cosas en el proceso electoral, lo anterior manifestó su preocupación por contribuir a la integridad electoral. Y en cuanto a fortalezas, destacó la formación ciudadana que abone a los procesos electorales, trabajar de manera sostenida en crear diversidad de espacios de formación, y en análisis exhaustivos sobre el tipo de formación que se necesita para realmente lograr incentivar una participación ciudadana constante, permanente y con interlocución con la ciudadanía, para lograr escuchar las necesidades y las maneras en las que está, busca espacios de participación, lo que podría fortalecer la confianza en el OPL.

En relación con la petición de que relate brevemente un episodio de su experiencia profesional y especialmente directiva, en que haya tenido que tomar una decisión especialmente difícil en política pública, respecto de problemas complejos. Afirmó que, en el área de desarrollo político institucional, en materia de igualdad, fue parte del equipo de la universidad que se encargó del diseño e implementación del primer protocolo para la prevención, atención y sanción de las violencias, en particular la violencia de género, lo que implicó tomar decisiones complejas constantemente, ya que estas acciones se enmarcaron en medio de una serie de demandas históricas de la comunidad universitaria. Para la atención de esta problemática enfrentaron muchas resistencias y falta de información de sectores universitarios, pues la implementación del protocolo involucró tomar decisiones que afectaron intereses, y generaron preocupaciones, por lo que se valoró de manera de integral, la elaboración de la política institucional, buscando que protegiera y amparara a todos los actores y sectores universitarios.

ENTREVISTA DE MIRIAM GUADALUPE GUTIÉRREZ MORA

La persona aspirante fue entrevistada el 30 de agosto de 2024 por el grupo 2, integrado por la Consejera Presidenta, Guadalupe Taddei Zavala, la Consejera Norma Irene de la Cruz Magaña y los Consejeros Arturo Castillo Loza y Jaime Rivera Velázquez.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera, le ha permitido tener un elevado dominio de la competencia de liderazgo, trabajo en equipo y negociación.

Estas competencias quedaron de manifiesto cuando, la Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz le cuestionó ¿por qué quieres ser Consejera? A lo que manifestó que tiene más de 20 años trabajando en el instituto desde diferentes áreas y por eso quiere ser consejera, por congruencia, vocación por el servicio público y compromiso institucional, ya que, con el camino andado, puede aportarle de manera sustantiva al Consejo General.

Se le cuestionó desde su perspectiva y/o diagnóstico ¿cuáles consideras que son las áreas de oportunidad del Consejo General? Señaló que la principal área de oportunidad de todos los colegiados es la construcción de acuerdos, y para llegar a ellos es importante tener una escucha activa, muy puntual de todos los argumentos que se están vertiendo, pues necesitan argumentar cada una de sus decisiones y ponerlas sobre la mesa. Destacó que en los órganos colegiados hay que privilegiar la divergencia, hay que escuchar atentamente a todos los integrantes para llegar a la construcción de acuerdos y respetar todas las visiones que puedan ser distintas, lo que evidencia su aptitud para trabajar en equipo y generar consensos, la competencia de comunicación.

Respecto a la pregunta de ¿alguna experiencia donde haya tenido que negociar? y ¿cómo lograr consensos? Mencionó que como Directora Ejecutiva de Prerrogativas, las decisiones se toman en conjunto con las demás direcciones a su cargo, que siempre van acompañadas de consensos, se trabajan en conjunto con su equipo, las comisiones y el Consejo General, destacó que tiene a su cargo a tres direcciones que son sustantivas: prerrogativas, fiscalización y la dirección de Igualdad de Género y no Discriminación, lo que implica negociación todos los días con los responsables de esas áreas y trabajo en equipo. Hizo énfasis en la negociación del proceso de registro de candidaturas, que en el 2021 tenía 6 subprocesos y se encontraba atomizado, mencionando que fue ella quien construyó el nuevo modelo, a través de un plan ejecutivo desde la planeación y presupuestación, hasta la implementación, incrementado el personal hasta una plantilla de 120 personas, con todo lo que ello implica, recursos materiales, procesos, actividades, perfiles de puesto, etcétera. Lo anterior involucró una serie de negociaciones con los consejeros electorales, a partir de reuniones de trabajo y dialogo, explicándoles como estaba proyectado el proceso de registro de candidaturas, lo que fue aceptado, sin modificación alguna, proceso que en la pasada elección fue reconocido como exitoso por las representaciones partidistas.

Además, mencionó que atiende cuatro comisiones de consejeras y consejeros, de prerrogativas, de igualdad de género, para la atención de los asuntos de los pueblos originarios y también en procesos electorales, es Secretaria Técnica de la Comisión de debates, lo que conlleva procesos de negociación para generar consensos.

Con relación a la pregunta ¿cuál crees que son las principales áreas de oportunidad en la relación del Instituto Electoral Local con los partidos políticos? Mencionó que se tiene que fortalecer los procesos de comunicación con los partidos políticos. El registro de candidaturas es un buen ejemplo de comunicación, pues, todos los partidos políticos manifestaron muy buenas opiniones respecto de la atención que se les otorgó. Hizo énfasis en tender puentes, estar a la escucha activa con todas las representaciones de los partidos, privilegiar cercanía en términos de diálogo y de escucha para saber cuáles son sus necesidades, lo que demostró una asertiva comunicación.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo cuestionó: este proceso electoral en Jalisco fue muy complicado para ustedes, más allá del resultado y de la litigiosidad que eso generó ¿crees que existe algún otro factor que sea importante atender a futuro? A lo que la aspirante respondió que sí, se tiene que revisar su actuación en el proceso electoral y hacer una serie de diagnósticos de cada uno de los procesos, fortalecer la innovación tecnológica, pensar en procesos transversales, que permeen o que lleguen a los órganos desconcentrados. Revisar los procesos de los cómputos distritales y municipales, el PREP, para ello también deben revisarse cuestiones presupuestarias, se trata de un engranaje, no de un asunto aislado, y desde luego fortalecer la comunicación institucional, revisando qué se hizo bien, y qué mal, generando condiciones distintas que proporcionen información a la ciudadanía. Y finalmente, trabajar en los procesos de gestión interna, a partir de diagnósticos para identificar qué es lo que está fallando.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera cuestionó: dices que prefieres el consenso, y si tuvieras la convicción de que ese consenso del colegiado, contraviniera un interés general ¿qué harías? Al respecto señaló, que hay que trabajar con convicciones, hay que revisar los asuntos a partir de nuestras convicciones, de nuestros conocimientos, de nuestras visiones y hay que defenderlos con argumentos puntuales, siempre observando los principios rectores de la función electoral, y por supuesto que hay que defender las convicciones propias y hay que poner sobre la mesa los argumentos que puedan ser convincentes y que puedan ser sustentables para los demás integrantes del colegiado, lo que demostró profesionalismo e integridad.

Finalmente a la pregunta ¿A qué atribuyes que haya habido una cantidad inusual de remisión de paquetes equivocados a órganos diferentes tanto federales o locales que no les correspondían en la elección reciente? ¿Por qué se originó esto? Respondió que en su opinión, se tendría que revisar el proceso de capacitación, en Jalisco se tuvieron dos coaliciones, una integrada por tres partidos, y la otra por cinco partidos y un partido político que contendió de manera individual, esto que generaba que se tuviera hasta 43 posibilidades o modelos distintos del voto válidos. Explicar eso a la ciudadanía tiene su grado de dificultad, por lo que se tendría que revisar desde lo local qué fue lo que pasó en términos de capacitación. Revisar también, con el número de personas que ingresaron a las casillas o que fueron funcionarios de mesas directivas de casilla, pero que fueron tomados de la fila, el número que identifican es arriba de cinco mil personas. Lo que significa que, más de cinco mil personas fueron funcionarios de mesas directivas de casilla sin estar capacitadas y tenían que hacer el escrutinio y cómputo con ese grado de complejidad de 43 modelos de votación.

ENTREVISTA DE CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS

La persona aspirante fue entrevistada el 30 de agosto de 2024 por el grupo 3, integrado por las Consejeras Rita Bell López Vences y Beatriz Claudia Zavala Pérez y los Consejeros Uuc-kib Espadas Ancona y José Martín Fernando Faz Mora.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera, le ha permitido tener un elevado dominio de la competencia de liderazgo, trabajo en equipo y comunicación.

Estas competencias quedaron de manifiesto cuando, en respuesta a la pregunta: compártenos, una experiencia, que consideres más relevante en la que has organizado un equipo ante una situación crítica ¿cómo lo hiciste y qué resultados tuviste? Al respecto señaló que como Secretario Técnico de la Comisión de debates, le tocó organizar, diseñar los formatos, las preguntas de la ciudadanía y coordinar el desarrollo de los debates, por primera vez se tuvo cuatro debates a la gubernatura, después del primero, coordinó un equipo que cambió el formato, sin embargo, se contó con muy poco tiempo para los diseños, los conceptos, el escenario, tener un back, mejorar la moderación y en general para presentar una nueva experiencia para la ciudadanía. Para lograr lo anterior, se presentó la propuesta a la comisión, después coordinó a las personas que se encargaron de todo el montaje, la estética, la regata y el equipo de diseño, y al final la implementación. Destacando que estuvo personalmente instalando y supervisando todo el andamiaje. Para esta actividad coordinó un equipo de 10 personas, y en general, en todo el proceso electoral tuvo a su cargo a 120 personas, lo que demuestra liderazgo y trabajo en equipo.

Al preguntarle en su labor como Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Educación Cívica, ¿qué actividades has realizado con pueblos y comunidades indígenas? Comentó que

desde, antes de ser Director de Participación Ciudadana, se encargó de coordinar la primera consulta sobre la administración directa de recursos en una comunidad wirrarika en Mezquitic, siendo responsable de llevar a cabo la etapa informativa y luego la consultiva, posteriormente participó en la etapa de difusión de la consulta sobre los lineamientos y las acciones afirmativas a las comunidades indígenas.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López preguntó a cerca de los momentos complicados en el proceso electoral, dentro de la jornada y los días que siguieron en los cómputos, pidiendo comentara cual fue su función o actividad y qué experiencia le dejó. A lo que respondió que todo el cuerpo directivo auxilió a los consejos municipales y distritales en los cómputos, en particular coordinó el apoyo al municipio de Zapopan, que es el segundo más grande del estado, en el que atendió el cómputo municipal, atendiendo y supervisando los recuentos, auxiliando en los puntos de recuento, y apoyando a los consejeros. También, estuvo al frente del equipo de comunicación y difusión, informando lo que estaba sucediendo, los resultados que se iban obteniendo, generando acciones de difusión en particular, y coordinando todo el equipo trabajando contenidos, lo que genera convicción de sus competencias en materia de comunicación.

Mencionó que coordinaba varios equipos de trabajo en diferentes sedes, en Guadalajara a la Dirección de Educación Cívica, donde supervisaba los trabajos, en Tlajomulco un equipo, en el Distrito 3, en Tlaquepaque, otro equipo, por lo que fue necesario dar seguimiento a estos cómputos, mientras se encontraba en el Consejo Municipal de Zapopan.

Se le pidió que mencionara alguna situación en la que fue parte crucial para llegar a un consenso en el ámbito profesional, particularmente, cuando había opiniones contrarias, por ejemplo, hacia el objetivo o el logro al que consideraba que había que avanzar, y qué papel jugó en el logro de ese consenso. En este sentido compartió una experiencia del 2021, en la que participó en la organización de una consulta popular sobre la revisión del pacto fiscal, en la que integró el equipo que estaba desarrollando los lineamientos para llevar a cabo la consulta, en ese caso explicó que había opiniones encontradas, en particular sobre la participación de los menores de edad, ya que la normatividad en Jalisco permite su participación, enfatizando que siempre ha sido un promotor de la participación de la niñez y la juventud en los asuntos públicos. Por lo que argumentó que se podía tener una redacción de las preguntas, más accesible para la niñez y la juventud, y así fomentar su participación, garantizando el interés superior de menor, lo que al final, generó un consenso en el sentido de que sí podían participar mediante el acompañamiento de un adulto.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz cuestionó ¿cómo manejas la discrepancia, cuando hay una discrepancia inicial, ¿cómo la manejas para poder comunicar asertivamente tus ideas? Señaló que su método siempre es escuchar a todos y participar hasta el final, le gusta escuchar, razonar, y luego dar su opinión, señalando que no se le dificulta defender sus convicciones, pero también es importante escuchar, y entrar en razón con el fin de generar consensos. En las reuniones de trabajo se siente cómodo tomando las minutas, justo porque escucha y traza los acuerdos a los que van llegando, y al final los comunica y da su opinión, considerando todas las alternativas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas solicitó: Dígame usted, si pudiera modificar cualquier aspecto del marco normativo electoral, cualquier aspecto, ¿cuál modificaría? Contestó que modificaría la edad para votar a 16 años, ya que se manifestó a favor de la ampliación de los derechos, también modificaría el marco normativo local de participación ciudadana en Jalisco, ya que el Instituto Electoral no es la última y máxima autoridad en esta materia, sino que hay un consejo que se creó, y que preside la Secretaría de Participación Ciudadana del Gobierno Estatal, y ellos son quienes deciden sí proceden o no. En el ámbito federal haría los debates obligatorios

y propondría que la legislación marcara un mayor número de debates a realizar a nivel presidencial, ya que esto a su vez, se replicaría en los que estados, para que fuera mayor el número de debates y obligatorios.

Finalmente, se le cuestionó ¿En caso de ser exitoso en este concurso, ya como consejero electoral cuál sería su personal aportación al Instituto? Señaló que su principal aportación sería el impulsar reflexiones para que el Instituto sea un actor que incida en la modificación de normas locales electorales, convocar a foros para que la Constitución del estado permita el voto desde la prisión preventiva, que se inicie desde Jalisco, con reflexiones sobre disminuir la edad para votar, y aportaría articulación institucional, una idea en la que ha estado muy cercano al Sistema Nacional Anticorrupción, ya que considera importante vincularse como autoridad electoral en este sistema, sobre todo materia del dinero que se otorga mediante programas sociales, lo que le parece trascendente, si se provoca sinergias entre el sistema electoral y los sistemas anticorrupción.

VALORACIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PROPUESTAS EN RELACIÓN CON LA CONFORMACIÓN ACTUAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE JALISCO

La convocatoria no se dirigió solamente a especialistas en temas electorales o personas con una amplia trayectoria en dicha materia, ya sea desde la academia o en la práctica, porque la designación de tres Consejerías Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco obedece a la necesidad de completar la integración del órgano máximo de dirección de tal organismo con personas que acrediten contar con conocimientos en materia electoral, así como habilidades de argumentación y con competencias o habilidades en comunicación, liderazgo, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad, lo cual hiciera factible su designación.

Lo anterior con la finalidad de que en el Consejo General del OPL se articule la experiencia que pueda aportar quien se ha desempeñado dentro de cuerpos colegiados o grupos de trabajo ante diferentes instancias, o bien, desde el servicio público en diversas instituciones, ya sea a nivel local o federal, con la visión de aquellas personas que proceden del ámbito privado o meramente académico y que por primera vez incursionan en materia electoral.

La suma de la visión y experiencia de las personas propuestas, en relación con quienes ocupan actualmente una consejería electoral, busca garantizar una adecuada conformación del órgano máximo de dirección del Organismo Público Local Electoral de Jalisco, así como su funcionamiento.

Dicho lo anterior, respecto de quienes se proponen se ha hecho un análisis y resultan idóneas para ocupar una Consejería Electoral porque en todas y cada una de las etapas del procedimiento demostraron contar con los conocimientos, experiencia y competencias requeridas.

Es de resaltar que, si bien las personas aspirantes que participaron en la etapa de valoración curricular y entrevista cuentan con características y atributos muy particulares que, en principio, podrían generar la convicción de que resultan aptas para ser designadas, el perfil de quienes se proponen es el que resulta más adecuado.

Es conveniente precisar que los resultados obtenidos en el examen de conocimientos generales en materia electoral y la elaboración del ensayo no son acumulativos. Es decir, no por el hecho

de que alguna persona aspirante obtuviera las mejores calificaciones en estas pruebas, ello por sí mismo y en forma automática es suficiente para ser designada, en tanto que dichos resultados únicamente garantizaron continuar en las siguientes etapas.

De esta manera, para realizar la selección se atendió a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento para la designación, que establece que en cada una de las etapas se garantizará la paridad de género, se procura una composición multidisciplinaria y multicultural; se garantiza que las personas aspirantes serán evaluadas en atención a los principios de objetividad e imparcialidad y sin discriminación motivada por origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Con las vacantes objeto de la convocatoria, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco cuenta con la siguiente integración:

Conformación IEPCJ

Presidencia	Consejeras	Consejeros
Consejera Presidenta	3	0

Con la inclusión de las propuestas que se presentan, el Consejo General del Organismo Público Local de Jalisco quedaría integrado por 1 consejero y 6 consejeras, incluyendo a la Consejera Presidenta.

Al respecto, cobra relevancia lo que la Sala Superior del Tribunal estableció en **la Jurisprudencia 2/2021-PARIDAD DE GÉNERO. LA DESIGNACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES, EN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES MAXIMIZA LA IGUALDAD SUSTANTIVA:**

De conformidad con lo previsto en los artículos 1º, párrafos tercero y último, y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23.1, inciso c), y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 4, incisos f) y j), de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; 3 de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; así como el artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se concluye que el nombramiento de más mujeres que hombres en los organismos públicos electorales, o inclusive de la totalidad de sus integrantes, como parte de una política pública encaminada a garantizar el acceso real de las mujeres a los cargos públicos electorales, es acorde con la interpretación del principio de paridad, como un mandato de optimización flexible, en la medida en que permite acelerar y maximizar el acceso real de las mujeres a tales cargos públicos, a partir de la conformación de diversas reglas de acción, encaminadas a establecer un piso y no un techo para la participación de las mujeres en igualdad de oportunidades.

En ese sentido, la propuesta que se pone a consideración a través del presente dictamen respeta el principio de paridad de género en la integración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

Por lo que hace a la composición multidisciplinaria, la formación académica de las y los cuatro Consejeros Electorales que permanecen en su encargo, corresponde a las Licenciaturas en Derecho y Sociología, mientras que, quienes se proponen en el presente dictamen tienen formación académica en las Licenciaturas en Derecho, Sociología y Estudios Políticos y Gobierno, del análisis de sus actividades profesionales, así como de su especialización académica, se desprende que tienen experiencia en procesos electorales, así como en la academia e instituciones promotoras de la equidad de género. De ahí que, en su integridad, el órgano superior de dirección contará con personas de diversas formaciones académicas garantizando así una composición multidisciplinaria.

El procedimiento de designación fue transparente porque los resultados de cada etapa se difundieron ampliamente en la página de internet del Instituto Nacional Electoral. Aunado a que todas las entrevistas fueron observadas en tiempo real por las consejerías electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, las representaciones del poder legislativo y de los partidos políticos ante el Instituto.

Ahora bien, tal como lo ha señalado el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral del país, en la sentencia **SUP-JDC-2501/2014** y acumulados, para advertir que las determinaciones de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, están revestidas de la debida fundamentación y motivación que exige todo acto de naturaleza discrecional, deben considerarse los elementos probatorios objetivos y suficientes que demuestren fehacientemente la razón por la cual se determinó que acreditaron satisfactoriamente todas las etapas previas y se determina proponer su designación.

En el caso concreto del presente dictamen integral, para hablar de idoneidad debe darse la concurrencia de elementos o circunstancias que acrediten que determinadas personas son aptas para conseguir un fin pretendido, teniendo ciertas probabilidades de eficacia en el desempeño del cargo, bajo este criterio, la valoración se debe limitar a lo objetivamente necesario.

Cabe señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral, en diversos precedentes **SUP-RAP-0642-2017** y **SUP-RAP-0400-2018**, ha señalado que la designación de consejeras y consejeros electorales locales es una atribución discrecional del Consejo General, la cual se debe desarrollar conforme a los parámetros establecidos en la Constitución y en las leyes aplicables. De ahí que la ponderación realizada por las y los consejeros electorales en la etapa de valoración curricular y entrevista se encuentra amparada bajo la libre apreciación de las actividades realizadas por las y los aspirantes o de la apreciación obtenida en las entrevistas realizadas.

Así mismo, al resolver el expediente **SUP-JDC-878/2017**, la Sala Superior reconoció el proceso de designación como un acto complejo, en el cual el Consejo General del Instituto, en ejercicio de su libertad discrecional, procede a designar de entre los aspirantes elegibles e idóneos a los que consideró con mejor perfil para desempeñar el cargo.

De igual forma, al resolver el expediente **SUP-JDC-1887/2020**, la Sala Superior determinó que la autoridad electoral no está obligada a realizar una justificación reforzada y comparativa de por qué designó a un aspirante sobre otro. Lo anterior, bajo el amparo de la autonomía que tiene el Consejo General para cumplir con la designación.

Sobre el particular, en sesión celebrada el 31 de julio de 2024, la Sala Superior, aprobó la tesis de jurisprudencia que reza bajo el rubro “**ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. LA IDONEIDAD PARA OCUPAR UNA CONSEJERÍA O LA PRESIDENCIA, DEPENDE DEL CRITERIO DISCRECIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**” la cual resulta aplicable en el presente dictamen.

De ahí que la ponderación realizada por las y los consejeros electorales en la etapa de valoración curricular y entrevista se encuentra amparada bajo la libre apreciación de las actividades realizadas por las personas aspirantes o de la apreciación obtenida en las entrevistas realizadas.

Por tanto, es evidente que la determinación de **MELISSA AMEZCUA YÉPIZ, MIRIAM GUADALUPE GUTIÉRREZ MORA** y **CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS** para ocupar tres Consejerías Electorales del órgano máximo de dirección del Organismo Público Local de Jalisco, es resultado del procedimiento antes especificado, en el que se verificó el cumplimiento de los requisitos legales, la aprobación de la etapa del examen de conocimientos en materia electoral, el cotejo documental, la obtención de un dictamen idóneo del ensayo, la valoración curricular para la constatación de que cuentan con un perfil apto para desempeñar el cargo respectivo, la aplicación de una prueba de competencias gerenciales que permitió observar el grado de compatibilidad entre el perfil de las personas aspirantes y las competencias clave requeridas para el desempeño del cargo y la evaluación de la entrevista a la que fueron sometidas.

Por todo lo antes expuesto y motivado, se considera que las personas aspirantes propuestas son idóneas para ocupar tres Consejerías Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

En sesión celebrada el 20 de septiembre de 2024, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales aprobó la propuesta que se presenta al Consejo General, con el nombre de las personas candidatas más idóneas para ocupar los cargos referidos.

CONCLUSIONES

PRIMERA. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral tiene la facultad para nombrar a las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, con base en el procedimiento de selección y designación cuya operación está a cargo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

SEGUNDA. En cada una de las etapas del proceso de selección se atendieron los principios de objetividad e imparcialidad y no discriminación motivada por origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo, se tomaron en cuenta los criterios de equidad de género, una composición multidisciplinaria y multicultural.

TERCERA. A partir de la valoración integral que se llevó a cabo respecto del perfil y la idoneidad de las personas aspirantes, se propone a las ciudadanas y el ciudadano referidas en el apartado anterior, para que el Consejo General designe a quien deberá ocupar tres Consejerías Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

Por las fundamentaciones, motivaciones y consideraciones expuestas, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales determina que se cumplieron los extremos legales en cada etapa de la Convocatoria para la selección y designación de tres Consejerías Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, conforme a lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
MELISSA AMEZCUA YÉPIZ	Consejera Electoral	7 años
MIRIAM GUADALUPE GUTIÉRREZ MORA	Consejera Electoral	7 años
CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS	Consejero Electoral	7 años

SEGUNDO. La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales somete a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral la propuesta de designación antes señalada.

La presente propuesta fue aprobada por el Consejo General en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2024, en términos del artículo 24, numerales 3 y 4 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.